

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

### EVALUACIÓN INVITACIÓN PUBLICA 002 DE 2022

- OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA SARAVENA FORTUL Y TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
- PRESUPUESTO OFICIAL:** DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.992.466.640,00) M/CTE, IVA incluido, el cual se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0015 del 11 de enero de 2022.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecutar de modo idóneo y oportuno el contrato de obra es de **VEINTICUATRO (24) MESES**, y se inicia a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio de la Obra; previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
- FECHA DE CIERRE:** El día 03 de febrero de 2022 según resolución de apertura.
- Proponente:** **CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET R/ JAIME NORBERTO TORRES BRAVO.**

### EVALUACION JURIDICA

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente estudio, se considera como un factor de **VERIFICACIÓN** que únicamente dará lugar a la **HABILITACIÓN** del Proponente y su Propuesta, cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos señalados a continuación; o **No HABILITACIÓN** del Proponente y su Propuesta, cuando exista omisión o la información sea incompleta de acuerdo a los criterios descritos en el presente documento

DESCRIPCION	VALORACION
INDICE	Presentan propuesta con indice de los documentos presentados jurídicos, financieros y técnicos. <b>HABIL</b>
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.	CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET R/ JAIME NORBERTO TORRES BRAVO presenta carta de presentación de la propuesta firmada y diligenciada. <b>HABIL</b>
ABONO A LA PROPUESTA	CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET presenta abono a la propuesta al representante del consorcio a través del ingeniero civil <b>JOHN GUSTAVO</b>

4

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arequipa
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

		<p><b>SANCHEZ SANABRIA</b> con cédula de ciudadanía No.5.490.183. y matricula profesional 54202-138410 del 15/12/2006, según el copia se encuentra vigente y el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Según certificado expedido el 29/01/2022.</p> <p><b>HÁBIL</b></p>
<p><b>CÉDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL PREPRESENTANTE LEGAL QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA.</b></p>		<p>Presenta las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los representantes de las empresas consorciadas y del representante del consorcio INTERVENTORIA AGUAS PDET:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>JAIME NORBERTO TORRES BRAVO</b> con C.C. 18.452.663 R/ DEL CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET.</li> <li>➤ <b>DIANA SUSI MAHECHA HERRERA</b> con C.C.1.116.818.571 R/L INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S.</li> <li>➤ <b>JAVIER DARIO DELGADO VARGAS</b> con C.C. 1.116.785.184 R/L CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC.</li> </ul> <p><b>HABIL</b></p>
<p><b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b></p>		<p><b>CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC</b> RUT 900887680-1</p> <p><b>INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S</b> RUT 900096393-6</p> <p><b>HABIL</b></p>
<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROSPUESTA</b></p>		<p>Presentan garantía de seriedad de la oferta por seguros mundial No. Póliza <b>CMZ-100000030</b> anexo 0 expedida el 03-02-2022 con una vigencia del 03/02/2022 al 13/05/2022 por valor asegurado <b>\$299.246.664.00</b> en la cual se mencionan los integrantes del consorcio y el objeto del proceso. Verificado en la pagina web.</p> <p><b>HABIL</b></p>

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Areuca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

<p>ACTA DE COSNTITUCION DEL CONSORCIO /UNION TEMPORAL</p>	<p>EL CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET presenta su acta de conformación integrada así: donde la responsabilidad es solidaria:</p> <p>CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC 10% R/L JAVIER DARIO DELGADO VARGAS</p> <p>INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S 90% R/L DIANA SUSI MAHECHA HERRERA</p> <p style="text-align: center;"><b>HABIL</b></p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (PERSONAL JURIDICA) O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL (PERSONAL NATURAL)</p>	<p>Presenta certificado de existencia y representación legal de CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC representada legalmente por JAVIER DARIO DELGADO VARGAS expedido el 04/01/2022 renovado el 31/03/2021 número de matricula 28435. Su objeto se relaciona con el presente proceso</p> <p>Presenta certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S representada legalmente por DIANA SUSI MAHECHA HERRERA expedido el 14/01/2022 renovado el 22/02/2021 número de matricula 18075. Su objeto se relaciona con el presente proceso</p> <p style="text-align: center;"><b>HABIL</b></p>
<p>AUTORIZACION JUNTA DIRECTIVA</p>	<p style="text-align: center;">NO REQUIEREN</p>
<p>CERTIFICADO INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p>	<p>INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S presenta RUP expedido el 14-01-2022 número proponente 1094 ultima renovación 26-02-2021.</p> <p>CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC presenta RUP expedido el 04-01-2022 número proponente 1677 ultima renovación 22-04-2021</p> <p style="text-align: center;"><b>HABIL</b></p>

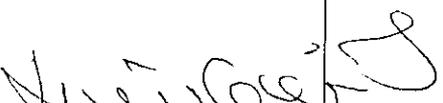
4

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Araucán
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 3)	<p>INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S presenta certificado de su revisor fiscal manifiesta estar al día es seguridad social de la empresa y pago de parafiscales y que esta excenta del pago de aportes esap.</p> <p>Aporta planillas.</p> <p>CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC presenta certificado de contador público manifiesta estar al día es seguridad social de la empresa y pago de parafiscales. Aporta planillas.</p> <p>HABIL</p>
Certificado de Antecedentes FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS de la persona natural, de la persona jurídica (empresa)	<p>EL CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET, sus integrantes y representante presentan los certificados en el que se evidencia que no tienen asuntos judiciales pendientes, ni sanciones ni inhabilidades vigentes, como tampoco se encuentran reportados como responsables fiscales, tampoco con medidas correctivas.</p> <p>HABIL</p>
CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 17 DE LA LEY 842 DE 2003	<p>Los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET cumplen con la norma invocada.</p> <p>HABIL</p>

El proponente CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET, representado por JAIME NORBERTO TORRES BRAVO identificado con C.C. 18.452.663, cumple con lo exigido en los términos de la invitación pública No. 002 de 2022 en cuanto a los requisitos jurídicos, por lo tanto, su propuesta es **HÁBIL JURIDICAMENTE**, en ese sentido recomiendo al gerente adjudicar contrato al CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2022.

  
**MILENA E. GARCÍA IBARRA**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Evaluador aspectos jurídicos

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

## EVALUACIÓN FINANCIERA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2022

(FECHA DE CIERRE: 03 DE FEBRERO DE 2022)

**OBJETO:** "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. (\$2.992.466.640). Serán destinados para la vigilancia del contrato para la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA; incluido IVA y demás derogaciones que correspondan a financiarse con recursos del presupuesto del año 2022.

Los Precios de las diferentes actividades a ejecutar en el proyecto considerados en el presupuesto, fueron establecidos de acuerdo al proyecto aprobado por parte del Sistema General de Regalías – SGR El recurso para atender el objeto de esta contratación corresponde al rubro presupuestal N° 2.3.2.01.01.001.03.08.03 ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTRO DE AGUAS -SGR OCAD PAZ por un valor de \$2.992.466.640; INCLUIDO IVA, de la vigencia fiscal 2022; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 222 de fecha 12 de enero de 2022 proveniente del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), y certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0015 de enero 11 de 2022 emitido por Coordinación de presupuesto de EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

**UNICO PROPONENTE:** CONSORCIO INTERVENTORÍA AGUAS PDET, Representado por JAIME NORBERTO TORRES BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.462.663 de Quimbaya.

### REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Hábil/No Hábil)

La Capacidad Financiera de cada proponente o miembro participante de consorcio o unión temporal, será verificada con la información consignada en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP, que debe estar actualizada con corte a diciembre 31 de 2020.

OFERENTE:	CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET	
Cuenta	INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC
Activo Corriente	13.967.590.000,00	248.244.640,57
Activo Total	15.530.046.000,00	248.244.640,57

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

Pasivo Corriente	712.600.000,00	36.720.794,00	
Pasivo Total	712.600.000,00	36.720.794,00	
Patrimonio	14.817.446.000,00	211.523.846,57	
Utilidad Operacional	10.738.112.360,00	41.145.172,93	
Gastos de Intereses	11.275.373,00	35.000,00	
Fecha de corte Estados Financieros	31 diciembre 2020	31 diciembre 2020	

Capacidad Financiera					
Porcentaje de participación	90%	10%	100%		
Indicador	INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC	Índice del Oferente Plural	CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	CONCEPTO
Índice de Liquidez	17,64	0,68	18,32	≥ 2	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	4,13%	1,48%	5,61%	≤ 40%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	857,12	117,56	974,67	≥ 4	CUMPLE
Capital de Trabajo	13.254.990.000	211.523.847	13.466.513.847	≥ 1.496.233.320	CUMPLE

Capacidad Organizacional					
Porcentaje de participación	90%	10%	100%		
Indicador	INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC	Índice del Oferente Plural	CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	CONCEPTO
Rentabilidad sobre Activos	62,23%	1,66%	63,89%	≥ 15%	CUMPLE
Rentabilidad sobre el Patrimonio	65,22%	1,95%	67,17%	≥ 6%	CUMPLE

### CONCLUSIÓN

El proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA AGUAS PDET**, Representado por **JAIME NORBERTO TORRES BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.462.663 de Quimbaya, cumple con lo exigido en los términos de la invitación pública No. 002 de 2022 en cuanto a los requisitos de capacidad financiera y organizacional, por lo tanto, su propuesta es **HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 04 días del mes de febrero de 2022.

*ANDRES MAURICIO JIMENEZ MARTINEZ*

**ANDRES MAURICIO JIMENEZ MARTINEZ**  
 Director Administrativo y Financiero

Carrera 24 entre calles 18 y 19 Bloque No. 3 C.A.M.  
 Telefax (7) 8852455 Línea de atención al cliente 116  
 Email: [Gerencia@emserpa.gov.co](mailto:Gerencia@emserpa.gov.co)

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

## EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2022

**OBJETO:** "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

**PREUPUESTO OFICIAL:** La empresa ha estimado como presupuesto oficial para la presente **INVITACIÓN PÚBLICA** y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. (\$2.992.466.640)**. Serán destinados para la vigilancia del contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**; incluido IVA y demás derogaciones que correspondan a financiarse con recursos del presupuesto del año 2022. Los Precios de las diferentes actividades a ejecutar en el proyecto considerados en el presupuesto, fueron establecidos de acuerdo al proyecto aprobado por parte del Sistema General de Regalías – SGR

La propuesta cuyo valor total supere el presupuesto oficial no será admisible y, por lo tanto; no será considerada para el periodo de calificación.

**PLAZO:** El plazo de ejecución total del contrato es de **VEINTICUATRO (24) MESES**, y se inicia previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

En todo caso, el inicio del contrato que se derive del presente proceso de selección estará sujeto al inicio del contrato de obra al cual se le ejercerá interventoría. De manera que, si este último no tiene inicio, no surgirán obligaciones para EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., frente a quien resulte contratista.

**FECHA DE CIERRE:** Tres (03) de febrero de 2022

### PROPONENTES:

Se recibió una (01) propuesta, dentro del plazo anotado en el cronograma del proceso de escogencia del contratista, perteneciente a:

- **CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET** Representado Legalmente por JAIME NORBERTO TORRES BRAVO.

### EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA.

**FACTORES DE VERIFICACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.**

4/4

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

DESCRIPCION	VALORACION
Certificado Inscripción En El Registro Único De Proponentes	<p>Presenta RUP el integrante persona jurídica: <b><u>INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S</u></b> con Nit:900096393-6, Representada Legalmente por DIANA SUSI MAHECHA HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.818.671, numero de proponente 1094, certificado expedido el 14 de enero de 2022, con fecha de renovación 26 de febrero de 2021</p> <p>Presenta RUP el integrante persona jurídica: <b><u>CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC</u></b> con Nit: 900887680-1, Representada Legalmente por JAVIER DARIO DELGADO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.785.184, numero de proponente 1677, certificado expedido el 4 de febrero de 2022, con fecha de renovación 22 de abril de 2021</p> <p style="text-align: center;"><b>HÁBIL</b></p>
<b>Experiencia Genérica.</b>	<p>Se evaluarán únicamente los contratos inscritos en el RUP. Para complementar la información de la experiencia certificada en el RUP, el oferente aportará obligatoriamente los documentos que permitan verificar las exigencias del presente requisitos generales.</p> <p>El oferente deberá referir en el anexo el número del consecutivo del contrato certificado en el RUP, para identificarlo.</p> <p>Para efectos de llevar a cabo la evaluación de los contratos aportados en la experiencia, solo se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren debidamente reportados y cuya información deberá encontrarse vigente y en firme, verificando que la información contenida en el RUP y los soportes anexados por el proponente sean concordantes.</p> <p>La información de los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas etc, que no se encuentran debidamente registradas en el RUP, será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la Entidad contratante, para lo cual deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <p>Copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.</p> <p>En caso de la experiencia que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa), el valor y las cantidades de actividades ejecutadas a tener en cuenta,</p>

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

para efectos de evaluación técnica será la resultante de afectar el valor ejecutado y/o las cantidades ejecutadas, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Los contratos suscritos con entidades públicas, además de lo antes señalado, podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato.
- En los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato y/o certificación expedida por la entidad contratante, copia de facturas, certificado de retención.

Adicionalmente, para los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, deberá anexarse certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación. Deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato, las cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 617 del estatuto tributario y acompañarse de certificación emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente en la cual conste el cumplimiento de lo ordenado en la norma antes citada. Adicionalmente deberá allegar fotocopia de la declaración de renta correspondiente al pago parcial o total de dicha obligación. Estos documentos deberán ir acompañados, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

No se admitirá para la acreditación de la experiencia, el allego de subcontratos.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4A (Experiencia general del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para la presente convocatoria se exigirán **TRES (03) contratos cuyo objeto corresponde a interventorías a contratos, debidamente liquidados y que hayan sido terminados y liquidados.** Los contratos deberán estar inscritos en el RUP. Y que la sumatoria de los contratos debe ser igual o mayor a una vez el presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos (SMLMV) del presente proceso de selección, los cuales deben cumplir las siguientes condiciones:



- a) Todos los contratos aportados para acreditar la experiencia general su objeto debe corresponder al desarrollo de interventoría a contratos.
- b) Todos los contratos aportados para la experiencia general deberán encontrarse inscritos en el registro único de proponentes – RUP, y clasificados cada uno en la totalidad de los códigos del clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se relacionan a continuación

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	801016	Gerencia de proyectos
3	811015	Ingeniería Civil y arquitectura
3	831015	Servicio de acueducto y alcantarillado
3	801117	Reclutamiento de personal
3	811417	Planeación y control de producción
3	811416	Manejo de cadena de suministros
3	801615	Servicios de apoyo gerencial
3	781216	Servicios de manejo de materiales
3	771217	Contaminación del agua
3	931515	Administración pública

Para el presente proceso el CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET Representado Legalmente por JAIME NORBERTO TORRES BRAVO por medio del integrante ***INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S*** aporta los siguientes contratos de interventoría para cumplir con la experiencia genérica así:

ORDEN RUP	CONTRATO No	SMMLV	DECHA DE TERMINACION	OBJETO	CUMPLIMIENTO
78	379 DE 2011	651,397	28/03/2012	IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTO LEY 756 DE 2002 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CUMPLE
90	151 DE 2017	1141,037	18/12/2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CUMPLE
97	613 DE 2018	1492,725	7/12/2018	INTERVENTORIA AL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES	CUMPLE

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

					EDUCATIVAS DEPARTAMENTO ARAUCA	DEL DE	
	CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET Representado Legalmente por JAIME NORBERTO TORRES BRAVO <b>CUMPLE</b> con la experiencia General						
<b>Experiencia Específica.</b>	<p>Se evaluarán únicamente los contratos inscritos en el RUP. Para complementar la información de la experiencia certificada en el RUP, el oferente aportará obligatoriamente los documentos que permitan verificar las exigencias del presente pliego de requisitos generales. El oferente deberá referir en el anexo el número del consecutivo del contrato certificado en el RUP, para identificarlo.</p> <p>Para efectos de llevar a cabo la evaluación de los contratos aportados en la experiencia, solo se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren debidamente reportados y cuya información deberá encontrarse vigente y en firme, verificando que la información contenida en el RUP y los soportes anexados por el proponente sean concordantes.</p> <p>La información de los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas etc., que no se encuentran debidamente registradas en el RUP, será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la Entidad contratante, para lo cual deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <p>Copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.</p> <p>En caso de la experiencia que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa), el valor y las cantidades de actividades ejecutadas a tener en cuenta, para efectos de evaluación técnica será la resultante de afectar el valor ejecutado y/o las cantidades ejecutadas, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.</p> <p>Además, los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:</p>						



FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

- Los contratos suscritos con entidades públicas, además de lo antes señalado, podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato.

- En los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato y/o certificación expedida por la entidad contratante, copia de facturas, certificado de retención.

Adicionalmente, para los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, deberá anexarse certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, actividades ejecutadas y cantidades finales. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato, las cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 617 del estatuto tributario y acompañarse de certificación emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente en la cual conste el cumplimiento de lo ordenado en la norma antes citada. Adicionalmente deberá allegar fotocopia de la declaración de renta correspondiente al pago parcial o total de dicha obligación. Estos documentos deberán ir acompañados, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Si al comparar la información presentada en el anexo No. 4B (experiencia específica del proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

Se exigirá la acreditación de máximo TRES (03) contratos, debidamente liquidados y que hayan sido terminados dentro de los CINCO (05) Años anteriores al cierre del presente proceso de selección, que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto debe corresponder a interventorías a obras relacionadas con: manejo de aguas y/o Plantas de Tratamiento de agua potable y/o sistemas de potabilización y/o proyectos de aguas y/o sistemas de mejoramiento de agua, que cumplan los siguientes requisitos:

- A) Todos los contratos aportados para la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el registro único de proponentes – RUP, y clasificados, en sumatoria, en los códigos del clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se relacionan a continuación:

NIVEL	CLASIFICACION UNSRSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	801016	Gerencia de proyectos
3	811015	Ingeniería Civil y arquitectura
3	831015	Servicio de acueducto y alcantarillado
3	801117	Reclutamiento de personal
3	811417	Planeación y control de producción
3	811416	Manejo de cadena de suministros
3	801615	Servicios de apoyo gerencial
3	781216	Servicios de manejo de materiales
3	771217	Contaminación del agua
3	931515	Administración pública
3	931419	Desarrollo Rural
3	701716	Vigilancia
3	771018	Auditoría ambiental
3	801116	Servicios de personal temporal

- B) Al menos uno de los contratos aportados dentro de la experiencia específica, deberán haber sido ejecutados en el sector rural.
- C) Al menos uno de los contratos a los cuales se les ejerció interventoría por los aportados en la experiencia específica, deberá contener dentro de sus ítems el plan de manejo ambiental y/o mitigación y/o control ambiental.
- D) Al menos uno de los contratos aportados dentro de la experiencia específica, deberá corresponder a la interventoría a una obra relacionada con el suministro e instalación de un sistema auto sostenible para el mejoramiento de la calidad del agua e impulsado por energía fotovoltaica y que contenga dentro de sus ítems además el análisis de agua.
- E) Los contratos acreditados para la experiencia específica, deben ser diferentes a los acreditados en la experiencia general.
- F) NO se aceptan subcontratos

Para la acreditación o demostración de estas experiencias se deberá anexar obligatoriamente copia de certificaciones y/o actas de recibo final de obra de cada uno de los contratos relacionados como experiencia específica, así como de los contratos sobre los cuales se les ejerció vigilancia.

Con respecto al valor de los contratos por acreditar y ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, el integrante informará únicamente el valor expresado este en salarios

#12

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	
Edición: 21/09/2020		

mínimos mensuales legales vigentes, valorados en su fecha de terminación, correspondiente al porcentaje de su participación en el formulario predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione

Con respecto a las cantidades de interventorías por acreditar en contratos ejecutados por el proponente como parte de consorcio, el integrante informará únicamente el valor correspondiente a las cantidades ejecutadas por el oferente, afectadas o multiplicadas por el porcentaje de su participación dentro del contrato relacionado. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de una Unión Temporal el integrante informará únicamente el valor correspondiente a las cantidades ejecutadas por el oferente según el compromiso pactado en el acta de conformación de la unión temporal.

Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

En el caso de objetos globales solo se tendrá en cuenta la experiencia aquí requerida.

Para el presente proceso el CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET Representado Legalmente por JAIME NORBERTO TORRES BRAVO por medio del integrante ***INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S*** aporta el siguiente contrato de interventoría para cumplir con la experiencia específica así:

ORDEN RUP	CONTRATO No	SMMLV	DECHA DE TERMINACION	DBJETO	CUMPLIMIENTO
75	633 DE 2013	327,063	13/02/2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN EL AGUA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CUMPLE

El integrante ***CONSULTORIA Y SUMINISTRO JD S.A.S*** aporta el siguiente contrato de interventoría para cumplir con la experiencia específica así:

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

ORDEN RUP	CONTRATO No	SMMLV	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	CUMPLIMIENTO
121	345 DE 2019	20,49	26/12/2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE PDR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA AUTOSOSTENIBLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL RESGUARDO INDIGENA LA ESPERANZA ASENTAMIENTO LA ANTIOQUEÑA DEL MUNICIPIO DE TAME.	CUMPLE

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, obedecen a los requisitos establecidos en el numeral 3.4.1.2. **Experiencia Específica en sus literales a), b), c), d), e) y f)** de los requisitos generales.

el CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET Representado Legalmente por JAIME NORBERTO TORRES BRAVO **CUMPLE** con la experiencia específica

### FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION		
ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
1	Personal Profesional	600 Puntos
2	Propuesta económica	290 Puntos
3	Trabajadores en situación de Discapacidad	10 puntos
4	Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>1000 Puntos</b>

<b>Esquema y Organización del Proponente (Hábil / No Hábil).</b>	Se aporta por parte del CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET El esquema organizacional de la empresa para la ejecución de las actividades, especificando cargos y jerarquías anexo en el folio 553 de la propuesta; por lo tanto, se considera  <p style="text-align: center;"><b>HABIL</b></p>
--	---

HP

FOR-JUR-015

EMSERPA E.I.C.E. S.P.

Versión: 02

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Edición: 21/09/2020


**Emserpa**  
 Empresa Municipal de Servicios  
 Públicos de Arequipa

**PERSONAL  
 PROFESIONAL  
 (Puntaje  
 máximo 600  
 puntos).**

1	Director de interventoría	Ingeniero Civil y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero electrónico y/o ingeniero sanitario y/o arquitecto	5 años	Haberse desempeñado como contratista de interventoría o Director de interventoría a contratos de obra	30%
1	Residente de interventoría	Ingeniero Civil y/o sanitario	5 años	Haberse desempeñado como residente de interventoría a contratos de obra	100%
1	Profesional de apoyo 1	Ingeniero sanitario y/o civil	5 Años	Haberse desempeñado como interventor y/o supervisor y/o apoyo a la supervisión de contratos	100%
1	Profesional de Apoyo 2	Ingeniero sanitario y/o civil	5 Años	Haberse desempeñado como interventor y/o supervisor y/o apoyo a la supervisión de contratos	100%
1	Profesional de Apoyo 3	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero electricista	1 Año	Haberse desempeñado como interventor y/o supervisor y/o apoyo a la supervisión en al menos un contrato	100%
1	Profesional de Apoyo 4	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero electricista	1 Año	Haberse desempeñado como interventor y/o supervisor y/o apoyo a la supervisión en al menos un contrato	100%
1	Profesional de Apoyo 5	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero electricista	1 Año	Haberse desempeñado en el ejercicio de sus funciones como profesional en al menos un contrato	100%
1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental	5 Años	Haberse desempeñado en proyectos relacionados con agua potable	10%
1	Profesional en salud ocupacional	Profesional en el área de seguridad y/o salud ocupacional y/o salud en el trabajo en el trabajo con licencia vigente en salud ocupacional	2 Años	Haberse desempeñado en el ejercicio de sus funciones durante al menos seis meses.	10%

Director de interventoría: (Puntaje máximo 100 puntos).

El director del proyecto propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en los requisitos generales, podrá obtener los 100 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
Formación académica	MÍNIMO: Ingeniero Civil y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero electrónico y/o ingeniero sanitario y/o arquitecto.	HABILITANTE
	ADICIONAL: Postgrado en interventoría de proyectos y obras.	50 Puntos
Experiencia General	MÍNIMO: Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	HABILITANTE
	Haberse desempeñado como contratista de interventoría o Director de interventoría a contratos de obra. ADICIONAL: Por cada año adicional al mínimo exigido, se le otorgarán 2 puntos hasta un total de 10 puntos	10 Puntos

FOR-JUR-015

EMSERPA E.I.C.E. S.P.

Versión: 02

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Edición: 21/09/2020


**Emserpa**  
 Empresa Municipal de Servicios  
 Públicos de Areca

Experiencia específica	Por cada contrato en el cual se haya desempeñado como director de interventoría a contratos de obra, se le otorgarán 10 puntos hasta un máximo de 40 PUNTOS.	40 Puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Residente de la interventoría: (Puntaje máximo 100 puntos).

El residente de la interventoría que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 100 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
Formación académica	MÍNIMO: Ingeniero sanitario y/o civil. ADICIONAL: Posgrado en interventoría de proyectos y obras.	HABILITANTE 50 Puntos
Experiencia General	MÍNIMO: Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Haberse desempeñado como residente de interventoría a contratos de obra.	HABILITANTE
	ADICIONAL: Por cada año adicional al mínimo exigido, se le otorgarán 5 puntos hasta un total de 10 puntos	10 Puntos
Experiencia específica	MÍNIMO: Por cada contrato en el cual se haya desempeñado como residente de interventoría a obras, se le otorgarán 5 puntos hasta un total de 20 PUNTOS.	20 Puntos
	ADICIONAL: Si al menos uno de los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia específica mínima antes descrita, corresponda a la interventoría a un contrato relacionado con proyectos hídricos se le otorgarán 20 puntos.	20 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Profesional de apoyo 1: (Puntaje máximo 100 puntos).

El Profesional de Apoyo 1 propuesto, que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 100 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
Formación académica	MÍNIMO: Ingeniero sanitario y/o civil. ADICIONAL: Posgrado en recursos hidráulicos	HABILITANTE 50 Puntos
Experiencia General	MÍNIMO: Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Haberse desempeñado como interventor y/o supervisor y/o apoyo a la supervisión de contratos.	HABILITANTE
	ADICIONAL: Por cada año adicional al mínimo exigido, se le otorgarán 5 puntos hasta un total de 10 puntos.	10 Puntos
Experiencia específica	MÍNIMO: Por cada contrato en el cual se haya desempeñado como interventor y/o supervisor y/o apoyo a la supervisión de contratos, se le otorgarán 20 puntos hasta un total de 40 PUNTOS.	40 Puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Profesional de apoyo 2: (Puntaje máximo 50 puntos).

El Profesional de Apoyo 2 propuesto, que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 50 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
Formación académica	MÍNIMO: Ingeniero sanitario y/o civil.	HABILITANTE

FOR-JUR-015	<b>EMSERPA E.I.C.E. S.P.</b>	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Areuca
Versión: 02	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	
Edición: 21/09/2020		

		ADICIONAL: Postgrado en interventoría de proyectos y obras.	20 Puntos
Experiencia General		MÍNIMO: Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.  Haberse desempeñado como Ingeniero en el ejercicio de la interventoría, al menos a un proyecto de construcción y/o instalación y/o suministro de elementos, para sistema fotovoltaico.	HABILITANTE
		ADICIONAL: Por cada año adicional al mínimo exigido, se le otorgarán 2.5 puntos hasta un total de 5 puntos	5 Puntos
Experiencia específica		MÍNIMO: Por cada contrato en el cual se haya desempeñado como interventor en proyectos relacionados con el suministro de elementos para la ejecución de obras, donde al menos uno esté dirigido al suministro de bienes para la realización de plantas de tratamiento de agua potable y/o relacionados con el suministro de elementos de energía fotovoltaica, se le otorgarán 7.5 puntos hasta un total de 15 PUNTOS.	15 Puntos
		ADICIONAL: Por cada contrato en el cual se haya desempeñado como interventor a obras relacionadas con la realización de plantas de tratamiento de agua, se le otorgarán 5 puntos hasta un total de 10 PUNTOS.	10 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>50 PUNTOS</b>

**Profesional de apoyo 3 (50 puntos)**

El Profesional de Apoyo 3 propuesto, que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 50 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje	
Formación académica	MÍNIMO: Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista	HABILITANTE	
Experiencia General	MÍNIMO: Un (1) año de experiencia contado a partir de la fecha del grado.	HABILITANTE	
	ADICIONAL: Por cada año adicional al mínimo exigido, se le otorgarán 2.5 puntos hasta un total de 5 puntos.	25 Puntos	
Experiencia específica	MÍNIMO: Por cada contrato en el cual se haya desempeñado como supervisor y/o interventor y/o apoyo a la supervisión a contratos, se le otorgarán cinco puntos hasta un máximo de 25 puntos.	25 Puntos	
<b>TOTAL</b>			<b>50 PUNTOS</b>

**Profesional de apoyo 4 (50 puntos)**

El Profesional de Apoyo 4 propuesto, que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 50 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje	
Formación académica	MÍNIMO: Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista	HABILITANTE	
Experiencia General	MÍNIMO: Un (1) año de experiencia contado a partir de la fecha del grado.	HABILITANTE	
	ADICIONAL: Por cada año adicional al mínimo exigido, se le otorgarán 12.5 puntos hasta un total de 25 puntos.	25 Puntos	
Experiencia específica	MÍNIMO: Por cada contrato en el cual se haya desempeñado como supervisor y/o interventor y/o apoyo a la supervisión a contratos, se le otorgarán 12.5 puntos hasta un máximo de 25 puntos.	25 Puntos	
<b>TOTAL</b>			<b>50 PUNTOS</b>

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

**Profesional de apoyo 5 (50 puntos)**

El Profesional de Apoyo 5 propuesto, que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 50 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
Formación académica	MÍNIMO: Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista	HABILITANTE
Experiencia General	MÍNIMO: Un (1) año de experiencia contado a partir de la fecha del grado.	HABILITANTE
	ADICIONAL: Por cada año adicional al mínimo exigido, se le otorgarán 12.5 puntos hasta un total de 25 puntos.	25 Puntos
Experiencia específica	MÍNIMO: Por cada contrato en el cual se haya desempeñado como supervisor y/o interventor y/o apoyo a la supervisión a contratos, se le otorgarán 12.5 puntos hasta un máximo de 25 puntos.	25 Puntos
<b>TOTAL</b>		<b>50 PUNTOS</b>

**Ingeniero Ambiental: (Puntaje máximo 50 puntos).**

El Ingeniero Ambiental propuesto, que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 50 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
Formación académica	MÍNIMO: Ingeniero Ambiental	HABILITANTE
	ADICIONAL: Postgrado en interventoría de proyectos y obras.	30 Puntos
Experiencia General	MÍNIMO: Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Haberse desempeñado en proyectos relacionados con agua potable.	HABILITANTE
	ADICIONAL: Por cada año adicional al mínimo exigido, se le otorgarán 2.5 puntos hasta un total de 5 puntos.	5 Puntos
Experiencia específica	MÍNIMO: Haberse desempeñado en al menos un proyecto propio del área de su profesión, se le otorgarán 5 PUNTOS.	5 Puntos
	ADICIONAL: Haberse desempeñado como profesional en el área ambiental, en al menos un proyecto de tipo hídrico, se le otorgarán 10 PUNTOS.	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>50 PUNTOS</b>

**Profesional en Salud Ocupacional (50 puntos)**

El Profesional en Salud Ocupacional propuesto, que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 50 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
Formación académica	MÍNIMO: Profesional en el área de seguridad y/o salud ocupacional y/o salud en el trabajo en el trabajo con licencia vigente en salud ocupacional	HABILITANTE
	ADICIONAL: Postgrado en cualquier área de la salud y/o en cualquier área de la seguridad en el trabajo	30 Puntos
Experiencia General	MÍNIMO: Dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha del grado.	HABILITANTE
		5 Puntos

11

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

	ADICIONAL: Por cada año adicional al mínimo exigido, se le otorgarán 2.5 puntos hasta un total de 5 puntos.	
Experiencia específica	MINIMO: Por cada contrato en el cual se haya desempeñado en el área de la salud ocupacional, se le otorgarán 7.5 puntos hasta un total de 15 PUNTOS.	15 Puntos
TOTAL		50 PUNTOS

La experiencia general mínima será contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, excepto en los casos que se establezca un requisito diferente.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Señalar el objeto del contrato
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Según el tipo de empresa de donde se obtiene la experiencia, y de acuerdo a los requerimientos de la presente Invitación Pública, se deberá aportar certificación así:

- a) En empresa privada que ejecutó contratos con Entidad pública: En los casos en los cuales se pretenda acreditar experiencia para todos los cargos en proyectos desarrollados para una Entidad pública, se requiere que la Entidad que supervisó y desarrolló el proyecto certifique que dicho profesional se desempeñó en este.
- b) En la Entidad pública: una certificación emitida por la entidad donde indique claramente la participación del profesional desempeñando el cargo o contrato, según corresponda, el periodo de tiempo, y el número y objeto del contrato en el que el profesional estuvo involucrado.
- c) En empresa privada para una empresa privada: Deberá aportar la totalidad de los siguientes documentos:
  - Certificación emitida por la empresa contratante del profesional o técnico o tecnólogo según corresponda, donde indique los datos de este último, precisando el cargo y el proyecto y/o servicio desarrollado.
  - Copia del contrato laboral entre la empresa contratante y el profesional o técnico o tecnólogo según corresponda.
  - Pagos de nómina
  - Pagos de seguridad social del profesional o técnico o tecnólogo durante el periodo de ejecución contractual
  - Copia del contrato principal
  - Copia de las facturas generadas del contrato principal (suscrito entre las empresas para el desarrollo de la interventoría) en el cual participó el profesional o técnico o tecnólogo según corresponda, las cuales